PERFIL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ORGANIZATIVA, CULTURAL Y SOCIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ HUILA 2026

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Fortalecimiento de la autonomía organizativa, cultural y social del Territorio Ancestral Kwe Zi´j mediante mingas de trabajo colectivo, asambleas generales y encuentros de armonía con autoridades ancestrales y comunidad.

2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL RESGUARDO

1. NOMBRE DEL RESGUARDO	2. CENTRO POBLADO	3. MUNICIPIO	4. DEPARTAMENTO
Resguardo Indígena Nasa Páez Huila	Rio Negro	Iquira	Huila
5. POBLACIÓN Y GRUPO ÉTNICO.			
a. Población Total	**b. No de Familias**	**c. Etnia**	
2.737	719	Nasa	

3. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. SECTOR DE INVERSIÓN	2. SUBSECTOR (Ubicación en el plan de vida o de Desarrollo de Resguardo)
Desarrollo comunitario	Fortalecimiento Organizativo y social.

4. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO

1. COMUNIDAD	2. NUMERO DE PERSONAS	3. NUMERO DE FAMILIAS
Nasa	2.737	719

5. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

1. Descripción del Problema	2. Justificación de la Atención Prioritaria al Problema Definido
El Resguardo Indígena Nasa Páez Huila, desde su ejercicio de gobierno propio, realiza mingas de trabajo comunitario para ejecutar labores colectivas como la limpieza de potreros, reparación de cercos, arreglo de vías y actividades agropecuarias. Estas jornadas requieren de una organización logística que incluye transporte, alimentación e insumos; por lo tanto, se requiere de la asignación de recursos que promuevan y fortalezcan estas prácticas, garantizando los materiales necesarios para que la comunidad pueda desarrollar sus actividades de cuidado territorial de acuerdo con sus dinámicas comunitarias.	La minga comunitaria, como práctica ancestral de los pueblos indígenas, constituye un espacio de encuentro, relacionamiento, conocimiento y fortalecimiento de la unidad. El Territorio Ancestral Kwe Zi´j realiza esta vivencia cultural frecuentemente bajo la orientación de los mayores, la cual emerge desde un sentir colaborativo y voluntario de niños, niñas, jóvenes, padres, Mayores, abuelos y abuelas, favoreciendo la agilidad y el rendimiento del trabajo colectivo. Atender esta necesidad es prioritario, ya que la minga actúa como la estrategia que fortalece el tejido comunitario, las economías propias y el sostenimiento de la autoridad ancestral para las distintas gestiones mandatadas por la comunidad. Por tanto, asegurar las condiciones necesarias para estas jornadas es esencial.
El Territorio Ancestral Kwe Zi´j, en ejercicio de su gobierno propio y fortalecimiento organizativo, realiza asambleas generales para informar y decidir sobre los procesos culturales, sociales, gestiones y proyectos de la comunidad. Estas actividades requieren	El Territorio Ancestral Kwe Zi´j realiza la asamblea general como el espacio fundamental para visualizar y valorar la gestión de la autoridad ancestral, permitiendo una reflexión colectiva sobre la gobernabilidad y la situación social de la comunidad.

de una organización que incluye transporte, alimentación e insumos;	
no obstante, al no contar con el respaldo económico necesario para cubrir estos requerimientos, se hace indispensable la asignación de recursos que aseguren el desarrollo de estos espacios de participación y decisión colectiva de acuerdo con la estructura organizativa del territorio.	Atender esta necesidad es prioritario, ya que la asamblea es el espacio autónomo donde la voz de la comunidad representa la máxima autoridad con facultad de legitimar, orientar, armonizar y sancionar cualquier tipo de desarmonía. Por lo tanto, asegurar las condiciones para estos encuentros es esencial para garantizar el buen vivir comunitario y el fortalecimiento de la estructura de gobierno propio mandatada por la base.
En el territorio se evidencian desarmonías sociales que exigen la realización de mingas reflexivas permanentes con el Consejo de Mayores, integrado por sabedores, líderes y exgobernadores. Estos espacios son vitales para brindar orientación desde la experiencia y los saberes ancestrales, restableciendo el equilibrio comunitario. Al ser ejercicios de autonomía, requieren garantizar el transporte de los mayores, la alimentación propia y los insumos necesarios; sin embargo, no se cuenta con el respaldo institucional para su materialización, lo que dificulta la atención oportuna de las situaciones que afectan la armonía territorial.	Las mingas reflexivas del Consejo de Mayores son espacios trascendentales para seguir tejiendo los caminos de la armonía y la pervivencia cultural. Estos encuentros permiten caminar hacia el fortalecimiento del derecho propio, la ley de origen y la ley natural, brindando las orientaciones políticas y organizativas necesarias para la toma de decisiones. Garantizar estos espacios es un ejercicio de autonomía que asegura que el destino del territorio sea guiado por la sabiduría ancestral, bajo la orientación de la Estructura de Gobierno Propio del Resguardo Indígena Nasa Páez Huila.

El Territorio Ancestral Kwe Zi´j, bajo la orientación de los mayores espirituales y en cumplimiento del derecho mayor, desarrolla ceremonias y rituales de armonización con el propósito de continuar fortaleciendo el equilibrio cultural y el vínculo con la madre tierra. Estas vivencias espirituales requieren de una organización que incluye el traslado de los sabedores ancestrales, la preparación de alimentos, cuidos tradicionales e insumos de medicina propios; sin embargo, se hace necesario del respaldo económico para cubrir estos requerimientos, por lo cual es fundamental asegurar los recursos que permitan dinamizar estos espacios de sanación y protección territorial de manera permanente.	Las ceremonias y rituales de armonización son la esencia de la vida y la pervivencia del pueblo Nasa, pues permiten mantener el equilibrio entre la comunidad y los espíritus de la naturaleza. El Territorio Ancestral Kwe Zi´j desarrolla estas vivencias bajo la guía de los mayores sabedores, quienes a través del refrescamiento y la armonización protegen el cuerpo físico y espiritual de la autoridad y la comunidad. Atender esta necesidad es prioritario, ya que el fortalecimiento espiritual es el eje que orienta la gobernabilidad y el ejercicio del derecho mayor. Por lo tanto, asegurar las condiciones para estas vivencias es fundamental para blindar la identidad cultural y garantizar que el gobierno propio se ejerza bajo los principios de armonía y unidad territorial.

6. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA

1. Presentación de la Alternativa Seleccionada para atender el Problema Definido.	2. Justificación de la Alternativa Seleccionada.
La alternativa consiste en fortalecer la Estructura de Gobierno Propio del Territorio Ancestral Kwe Zi´j mediante mingas de trabajo comunitario para el mantenimiento de la finca de la autoridad y vías veredales, así como asambleas generales para definir estrategias	Esta alternativa se justifica en la necesidad de garantizar las condiciones para que la Estructura de Gobierno Propio del Territorio Ancestral Kwe Zi´j

de gobernabilidad, informar gestiones, elegir autoridades y realizar la entrega de bastones de mando. Se realizarán mingas reflexivas con el consejo de mayores para fortalecer la pervivencia cultural, la armonía y el derecho propio, consolidando el plan de vida territorial mediante el intercambio de pensamiento. Asimismo, los 29 comuneros que integran la Estructura de Gobierno Propio operarán de manera autónoma a través de encuentros de diálogo para responder a las necesidades político-organizativas, culturales y de justicia propia. El desarrollo de estos procesos garantiza las condiciones para el ejercicio de la autonomía, reafirmando que el uso de los recursos del SGP es un derecho ganado por los territorios indígenas para fortalecer la unidad y el derecho mayor bajo la dirección de la Estructura de Gobierno Propio del Territorio Ancestral Nasa Páez Huila.	ejerza su función como ente judicial y organizativo. Las mingas reflexivas, agrícolas y las asambleas con el consejo de mayores y la comunidad son espacios vitales que permiten analizar el comportamiento social y velar por el desarrollo integral. Al ser el SGP un derecho ganado, su aplicación en estos procesos asegura la operatividad de la autoridad para mantener la armonía territorial y fortalecer el derecho mayor, permitiendo que la autonomía se materialice sin limitaciones externas bajo la orientación de la Estructura de Gobierno Propio del Territorio Ancestral Nasa Páez Huila.

7. OBJETIVO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la autonomía de los procesos organizativos, culturales y sociales mediante la realización de mingas de trabajo colectivo, asambleas generales y encuentros de pensamiento con el consejo de mayores y autoridades ancestrales para consolidar el derecho mayor y la armonía comunitaria en el del Territorio Ancestral Kwe Zi´j del Municipio de Íquira Huila.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ejecutar mingas de trabajo comunitario para el fortalecimiento productivo de la finca de la autoridad y el mantenimiento de las vías veredales del Territorio Ancestral.
- Desarrollar asambleas informativas y decisorias para orientar el camino político, la elección de autoridades y el fortalecimiento organizacional de la comunidad.
- Fomentar espacios de diálogo con el Consejo de Mayores para tejer los caminos de la pervivencia cultural, la armonía y la justicia propia.
- Generar espacios de reflexión interna de la Estructura de Gobierno Propio para la atención de necesidades comunitarias y el cumplimiento de las funciones de gobierno.
- Realizar espacios de análisis con los cuidanderos del territorio para el fortalecimiento del control territorial y la protección de la comunidad y la madre tierra.

8. DEFINICIÓN DE METAS E INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	RESULTADO
Número de actividades de fortalecimiento organizativo (mingas comunitarias, agropecuarias, reflexivas y asambleas generales) ejecutadas, frente al total de actividades programadas en el plan de trabajo de la Estructura de Gobierno Propio del Territorio Ancestral.	Lograr el 95% de las actividades de desarrollo comunitario para el fortalecimiento organizacional, cultural y de acompañamiento, según los usos y costumbres, mediante la ejecución de mingas reflexivas y comunitarias en el Territorio Ancestral de Huila.
Porcentaje de asambleas informativas y decisorias realizadas para orientar el camino político y el fortalecimiento organizacional del Territorio Ancestral.	Lograr el 95% de las asambleas informativas y decisorias realizadas según el cronograma de la Estructura de Gobierno Propio 2026, garantizando la orientación del camino político y el fortalecimiento organizacional del Territorio Ancestral.

Porcentaje de espacios de análisis realizados con los cuidanderos del territorio para la protección y el cuidado de la comunidad y la madre tierra.	Lograr el 95% de los espacios de análisis con los cuidanderos del territorio para el fortalecimiento del control territorial, la protección de la comunidad y el cuidado de la madre tierra, bajo la orientación de la Estructura de Gobierno Propio durante la vigencia 2026.
Porcentaje de espacios de diálogo realizados con el equipo del consejo de mayores para la revisión operativa del Decreto 1953 de 2014 y la consolidación de la autonomía administrativa del Territorio Ancestral.	Lograr el 95% de los espacios de diálogo con el consejo de mayores para la revisión del Decreto 1953 de 2014, permitiendo la operatividad administrativa y el ejercicio pleno de la autonomía en el Territorio Ancestral durante la vigencia 2026.
Porcentaje de espacios de reflexión interna realizados por la Estructura de Gobierno Propio para la proyección del buen vivir y el fortalecimiento de la justicia propia.	Lograr el 95% de los espacios de reflexión interna de la autoridad ancestral ejecutados, permitiendo proyectar el buen vivir de la comunidad y la atención de las necesidades político-organizativas del Territorio Ancestral durante la vigencia 2026.

9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

9.1. Descripciones técnicas

9.1.1. Fundamentación jurídica para la contratación directa con el resguardo

La presente propuesta se ampara en la capacidad legal y autonomía administrativa del Territorio Ancestral Kwe Zi'j, conforme al siguiente marco normativo:

9.1.2. Naturaleza Jurídica y Capacidad de Contratación

- **Entidad Pública Especial:** Según el **Decreto 2164 de 1995**: el Cabildo es una entidad pública especial. Esta naturaleza le permite contratar directamente con el Estado para la ejecución de proyectos en su territorio.

- **Convenios Solidarios (Art. 355 C.P.):** La Constitución Política faculta a los municipios para celebrar convenios con las autoridades indígenas para el desarrollo de actividades previstas en la ley, alineadas con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Vida de la comunidad.
- **Autonomía Administrativa (Decreto 1397 de 1996):** El Artículo 14 ordena que las autoridades no indígenas deben respetar la autonomía de los gobiernos indígenas y no intervenir en su esfera de jurisdicción y administración interna.

9.1.3. Experiencia y Pervivencia Cultural (Auto 004 de 2009)

La Autoridad acredita una experiencia de 10 años en la gestión de programas sociales, culturales y de control territorial. La ejecución de estos recursos es una medida de protección necesaria, dado que el Pueblo Nasa es sujeto de especial protección constitucional para evitar su extinción física y cultural, según lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009.

10. EXPERIENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS

La Autoridad Tradicional del Territorio Ancestral fundamenta su capacidad de ejecución en una trayectoria de diez años gestionando planes y programas financiados con recursos de subsidios y apoyos institucionales. Este recorrido ha permitido aunar esfuerzos para la proyección de los Planes de Vida de los pueblos Misak, Yanacona y Nasa, mediante la suscripción de contratos administrativos, convenios interadministrativos y acuerdos de cooperación internacional.

En concordancia con el Artículo 355 de la Constitución Política, el Cabildo cuenta con la idoneidad para celebrar convenios solidarios con el municipio para el desarrollo de actividades alineadas a los planes de desarrollo y las necesidades de la comunidad. Esta experiencia se ha consolidado en los siguientes ejes:

- **Autodeterminación en el Desarrollo:** Capacidad para decidir prioridades en procesos que afectan sus creencias, instituciones y bienestar espiritual, controlando su propio desarrollo económico, social y cultural.
- **Gestión Integral:** Participación técnica en la formulación, aplicación y evaluación de programas de salud, educación, fortalecimiento político-organizativo, Mujer Generadora de Vida, Género y Cultura.

- **Sustentabilidad y Medio Ambiente:** Ejecución de estudios de incidencia social y espiritual para evaluar el impacto de las actividades de desarrollo en el entorno territorial.
- **Administración de Recursos:** Experiencia en percibir y distribuir recursos públicos, garantizando la preservación de los recursos naturales y la representación del territorio ante entidades nacionales.

Finalmente, esta experiencia se ejerce bajo la protección del Decreto 1397 de 1996 (Art. 14), el cual ratifica que las autoridades no indígenas deben respetar la esfera de Gobierno y la jurisdicción indígena en la ejecución de estos procesos.

11. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

11.1. Tiempos y Espacio

- Plazo de Ejecución: El término de duración será el estipulado en el estudio previo y la consulta realizada con el Territorio Ancestral.
- Vigencia del Contrato: La vigencia del contrato será igual al tiempo de duración de este.
- Lugar de Ejecución: Jurisdicción del Municipio de Íquira, específicamente dentro del Territorio Ancestral de Huila.

11.2. Obligaciones y supervisión

- Interventoría y Supervisión: Estará a cargo de la persona o dependencia que designe el Municipio de Íquira.
- Obligación Especial del Municipio: El municipio se compromete a realizar la contratación y asegurar la supervisión técnica para el desarrollo del objeto contractual.
- Obligación Especial del Contratista (Resguardo):
  - Debe contar con experiencia.
  - Tiene la obligación de entregar los resultados y servicios contratados con los respectivos soportes técnicos (actas y/o informes).
- Cláusula de Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al municipio de Íquira de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas, bienes o terceros durante la ejecución.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	CANT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Ceremonia armonización de bastones	2	X			X
Minga comunitaria de mejoramiento de vías	10	X	X	X	X
Ceremonia de Ipx Vxtxi ´twa	1		X		
Asambleas generales	3		X	X	X
Armonización de bastones de las Autoridades ancestrales de la Institución Educativa Kwe Zi´j	1			X	
Ceremonia del Yu´Usxa	1	X			
Ceremonia del Çxha Puç	1			X	
Encuentro político con Cuidanderos del territorio	3		X	X	X
Minga comunitaria de mantenimiento y limpieza de potreros de la Finca del Territorio	2		X	X	
Mingas de pensamiento con el Consejo de Mayores	5	X	X	X	X

13. PRESUPUESTO

RECURSOS AESGPRI

MINGAS COMUNITARIAS RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ HUILA, MUNICIPIO DE IQUIRA, DURANTE EL PERIODO 2026.

PLAN DE INVERSION ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE PROPOSITO GENERAL

ÍT EM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD/PERSONAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONTRA PARTIDA RESGUARDO INDÍGENA	FINANCIAC ION AESGPRI
			1. MINGAS COMUNITARIAS				
1.1	**Minga comunitaria de mantenimiento y limpieza de potreros de la Finca del Territorio**	PARTICIPANTES	500	80.000	40.000.000	0	40.000.000
1.2	**Minga comunitaria de mejoramiento de vías veredales.**	PARTICIPANTES	625	80.000	50.000.000	0	50.000.000
			2. CEREMONIAS				
2.1	**Ceremonia armonización de bastones de la Estructura de Gobierno propio con garantías de 1 almuerzo para 700 personas.**	PARTICIPANTES	700	30.000	$ 21.000.000	0	$ 21.000.000
2.2	**Ceremonia de Ipx Vxtxi´twa**	PARTICIPANTES	300	20.000	$6.000.000	0	$ 6.000.000
2.3	**Asambleas generales (3) con garantía de 1 almuerzo y refrigerio.**	PARTICIPANTES	600	25.000	$ 15.000.000	0	$ 45.000.000

2.4	**Armonización de bastones de las Autoridades ancestrales de la Institución Educativa Kwe Zi´j**	PARTICIPANTES	250	20.000	$ 5.000.000	0	$5.000.000
2.5.	**Ceremonia del Yu´Usxa**	PARTICIPANTES	300	20.000	$ 6.000.000	0	$ 6.000.000
2.6	**Ceremonia del Çxha Puç**	PARTICIPANTES	300	20.000	$ 6.000.000	0	$ 6.000.000
3. **ENCUENTROS COMUNITARIOS**							
3.1.	**Encuentro político con cuidanderos del territorio (3) almuerzo-cena.**	PARTICIPANTES	300	$ 40.000	$ 12.000.000	0	$ 12.000.000
3.2	**Minga de pensamiento para el fortalecimiento del plan de vida en el marco de la estructura de gobierno propio (3) almuerzo-refrigerio.**	PARTICIPANTES	750	$ 32.000	$ 24.000.000	0	$ 24.000.000
3.2	**Mingas de pensamiento con el concejo de mayores (5) almuerzo-cena**	PARTICIPANTES	250	$ 60.000	$ 15.000.000	0	$ 15.000.000
TOTAL					**$230.000.000**	**$0**	**$230.000.000**

JINETH LORENA CAPAZ C.
Thuthenas Çxida Vxitnas
Autoridad Ancestral
Representante legal

ASDRUBAL CAPAZ SILVA
Thutehas Txiwe ee Thēgnas
Autoridad Ancestral

TERRITORIO KWE ZI´J
ESTRUCTURA DE
GOBIERNO PROPIO

GILBERTO CHINDICUE CAINAS
Thuthenas Nuuyi´jnas
Autoridad Ancestral

LILIANA PETE GUEGIA
Thuthenas Nxu´nxpenas
Autoridad Ancestral